

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Lunes 7 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 53953

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41995 *SABADELL*

Edicto

Iván Fructuoso González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Sabadell al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 967/2018 Sección: E.

NIG: 0818742120188256393.

Fecha del auto de declaración: 2 de septiembre de 2019.

Clase de concurso: Concurso voluntario.

Entidad concursada: Domingo Jiménez Muñoz, con DNI 39124232J.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Arturo Martínez Serra.

Dirección postal: Calle Casp, 56-58, ppal D, 08010 - Barcelona.

Dirección electrónica: auditoria@panaroaudit.com

Régimen de las facultades del concursado: De conformidad con el art. 145-1 LC procede la suspensión del ejercicio por el concursado de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Asimismo, deberá comparecer personalmente ante el Juzgado y ante la administración concursal cuantas veces sea requerido y tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso, obligación que se extiende a sus apoderados y representantes de hecho o de derecho, así como a quienes lo hayan sido durante los dos años anteriores a la declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Francesc Macià, 36, Torre 1 – Sabadell.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde su publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Sabadell, 27 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Iván Fructuoso González.

ID: A190054912-1